

QUE NO
SE TE PASE
¡PARTICIPA!



CON VOC ATORIA GENERAL BECAS

2019 - 2020

ÍNDICE

- 5** Convocatoria general de becas 2019 - 2020
- 7** Criterios de priorización específicos para cada tipo de beca
- 9** Causas de suspensión y motivos de cancelación de la beca
- 11** Periodos escolares que abarca el beneficio
- 12** Fechas del proceso
- 13** Beca Institucional
- 15** Beca Transporte IPN
- 17** IPN - Bécalos
- 19** IPN - Bécalos alto rendimiento
- 21** Para la aprobación
- 23** Cultural
- 25** Deportiva
- 27** Excelencia
- 29** Institucional posgrado
(Beca estudio)
- 31** Institucional posgrado
(Beca tesis)
- 33** Beca de estímulo institucional de formación de investigadores
(BEIFI)



CONVOCATORIA GENERAL BECAS

2019 - 2020

Con base en el Acuerdo número 10/02/19 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas para el ejercicio fiscal 2019, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 06 de marzo de 2019, en el Reglamento General de Becas para Alumnos del Instituto Politécnico Nacional y los Lineamientos para la Operación de Becas en los Niveles Medio Superior y Superior del Instituto Politécnico Nacional (para consulta en www.ipn.mx/normatividad/); así como los Lineamientos para la Operación del Programa Institucional de Formación de Investigadores del Instituto Politécnico Nacional (www.pifi.ipn.mx), el Comité de Becas del Instituto Politécnico Nacional:

Convoca

A las/os alumnas/os de los niveles medio superior, superior y posgrado del Instituto Politécnico Nacional (IPN) que cursan programas académicos en la modalidad escolarizada, no escolarizada o mixta, para que obtengan una beca.

Todas/os las/os aspirantes deberán cumplir los siguientes Requisitos Generales:

- Estar inscrita/o en algún programa académico del IPN en la modalidad establecida para cada tipo de beca.
- Ser estudiante en situación académica regular o en situación académica irregular según se especifique en la presente convocatoria.
- No contar con algún beneficio equivalente de tipo económico o en especie otorgado para el mismo fin por otro organismo público del Gobierno de México al momento de solicitar la beca y durante el tiempo en que se reciba sus beneficios. En caso de que la/el alumna/o cuente con algún beneficio equivalente de tipo económico o en especie otorgado para su educación, deberá renunciar a este apoyo para ser sujeto de asignación de una beca en el IPN. Excepto las becas de Transporte, Institucional y de Estímulo Institucional para la Formación de Investigadores, que son compatibles entre sí.
- Realizar la solicitud de beca a través del sistema informático de becas (SIBec) y tramitar ésta en la unidad académica correspondiente, durante los períodos de registro establecidos en la convocatoria.
- No haber concluido estudios del tipo educativo al que aplica ni contar con un certificado de ese tipo educativo.
- Cumplir con los requisitos específicos para cada beca que se establecen en la presente convocatoria.
- Todas/os las/os aspirantes y en su caso becarias/os deberán contar con una cuenta de correo electrónico personal así como número telefónico (local o móvil) vigente donde puedan ser localizadas/os.

Cuando los recursos disponibles sean insuficientes para otorgar una beca a todas/os las/os aspirantes, serán seleccionadas/os, en función del orden de los siguientes criterios de selección y priorización generales:

1. Alumnas/os con mayor cantidad de créditos aprobados en el programa académico en el que están inscritas/os y con mejor promedio global (en ese orden).
2. Ingreso mensual per cápita del hogar de la persona solicitante, de conformidad con la información proporcionada en la encuesta socioeconómica correspondiente, o en la información sobre la condición de vulnerabilidad económica incluida en la ficha académica; o en su caso, escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad los ingresos económicos familiares.
3. Que la/el aspirante haya sido becaria/o del semestre inmediato anterior.
4. Residir en uno de los municipios que se encuentren incluidos en los municipios de Zonas de Atención Prioritaria; o bien, en alguno de los municipios incluidos en el PNPSVyD.
5. Aspirantes provenientes de municipios rurales, indígenas de alto y muy alto grado de marginación establecidos por el CONAPO y/o su equivalente estatal en contextos urbanos marginados.
6. Aspirantes detectados por los programas del Gobierno de México o los Gobiernos locales, que atienden a población migrante, indígena y personas con algún tipo de discapacidad motriz, visual o auditiva que cumplan con los requisitos para ser beneficiarias/os.
7. Alumnas que cumplan en igualdad de condiciones, con todos los requisitos, con la finalidad de reducir las brechas de desigualdad de género.
8. Personas víctimas directas e indirectas y que se encuentren en el Registro Nacional de Víctimas.
9. Alumnas embarazadas o madres, así como alumnos que sean padres, a fin de promover la corresponsabilidad y una paternidad responsable.
10. Haber sido beneficiaria de las becas de apoyo a la educación básica de madres jóvenes y jóvenes embarazadas a que se refiere el anexo 1: "Beca para que integrantes de grupos en contextos y situación de vulnerabilidad (personas indígenas, personas afrodescendientes, personas con alguna discapacidad, víctimas, madres y padres jefes de familia y madres jóvenes y jóvenes embarazadas) realicen sus estudios" de las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas vigentes.
11. Alumnas/os migrantes repatriadas/os o hijas/os de migrantes repatriadas/os o en retorno.
12. Alumnas/os cuyas familias se encuentren en el padrón de beneficiarias/os de PROSPERA.

Criterios de priorización específicos para cada tipo de beca

Beca Transporte IPN

Alumnas/os con mayor gasto en transporte en el siguiente orden:

- a) En situación académica regular.
- b) En situación académica irregular con adeudo de hasta una unidad de aprendizaje.
- c) En situación académica irregular con adeudo de hasta dos unidades de aprendizaje.

Para la Aprobación

1. Alumnas/os que estén inscritas/os en actividades de regularización afines a la unidad de aprendizaje no aprobada e impartidas en el IPN.
2. Alumnas/os que estén inscritas/os en actividades de regularización afines a la unidad de aprendizaje no aprobada e impartidas en instituciones públicas diferentes al IPN, de preferencia educativas.
3. Alumnas/os que estén inscritas/os en actividades de regularización afines a la unidad de aprendizaje no aprobada e impartidas en instituciones educativas privadas con registro ante la SEP.

Beca Deportiva

1. Medallistas de oro, plata o bronce (en ese orden) que hayan representado al IPN en el ciclo escolar 2018-2019 en eventos deportivos pertenecientes al Sistema Nacional de Competencias de la CONADE o en los eventos nacionales federados y avalados por la Dirección de Desarrollo y Fomento Deportivo.
2. Finalistas que hayan representado al IPN en el ciclo escolar 2018-2019 en eventos deportivos pertenecientes al Sistema Nacional de Competencias de la CONADE o en los eventos nacionales federados y avalados por la Dirección de Desarrollo y Fomento Deportivo en el siguiente orden:
 - a) Alumnas/os en situación académica regular.
 - b) Alumnas/os en situación académica irregular con adeudo de hasta una unidad de aprendizaje.
 - c) Alumnas/os en situación académica irregular con adeudo de hasta dos unidades de aprendizaje.
3. Deportistas que hayan representado al IPN en el ciclo escolar 2018-2019 en eventos deportivos pertenecientes al Sistema Nacional de Competencias de la CONADE o en los eventos nacionales federados y avalados por la Dirección de Desarrollo y Fomento Deportivo, en el siguiente orden:
 - a) Alumnas/os en situación académica regular.
 - b) Alumnas/os en situación académica irregular con adeudo de hasta una unidad de aprendizaje.
 - c) Alumnas/os en situación académica irregular con adeudo de hasta dos unidades de aprendizaje.

4. Deportistas pertenecientes a los equipos representativos del IPN, en el siguiente orden:

- a) Alumnas/os en situación académica regular
- b) Alumnas/os en situación académica irregular con adeudo de hasta una unidad de aprendizaje.
- c) Alumnas/os en situación académica irregular con adeudo de hasta dos unidades de aprendizaje.

Beca Cultural

1. Estudiantes regulares, en alguno de los siguientes casos:

- a) Ganadoras/es de concursos interpolitécnicos de la Dirección de Difusión y Fomento a la Cultura del IPN que se hayan celebrado en el ciclo escolar 2018-2019.
- b) Integrantes de grupos artísticos representativos del IPN y avalados por la Dirección de Difusión y Fomento a la Cultura del IPN.
- c) Integrantes de talleres artísticos y culturales del IPN avalados por la Dirección de Difusión y Fomento a la Cultura del IPN.
- d) Promotores culturales del IPN cuya actividad sea avalada por la Dirección de Difusión y Fomento a la Cultura del IPN.

2. Estudiantes en situación académica irregular con adeudo de una unidad de aprendizaje, en alguno de los siguientes casos:

- a) Ganadoras/es de concursos interpolitécnicos de la Dirección de Difusión y Fomento a la Cultura del IPN que se hayan celebrado en el ciclo escolar 2018-2019.
- b) Integrantes de grupos artísticos representativos del IPN y avalados por la Dirección de Difusión y Fomento a la Cultura del IPN.
- c) Integrantes de talleres artísticos y culturales del IPN y avalados por la Dirección de Difusión y Fomento a la Cultura del IPN.
- d) Promotores culturales del IPN cuya actividad sea avalada por la Dirección de Difusión y Fomento a la Cultura del IPN.

Beca Institucional de Posgrado (Beca de Estudios)

Estar inscrita/o de tiempo completo y exclusivo en un programa de modalidad escolarizada que no esté incorporado al Programa Nacional de Posgrados de Calidad del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

Beca Institucional de Posgrado (Beca de Tesis)

Estar inscrita/o de tiempo completo y exclusivo en un programa de modalidad escolarizada y contar con un avance significativo del trabajo de tesis.

Beca de Estímulo Institucional de Formación de Investigadores (BEIFI)

1. De acuerdo al orden de prioridad señalado por el director del proyecto de investigación y se sujetará a la referencia siguiente:
 - a) 1 becaria/o, cuando el puntaje de la ficha SIP sea menor o igual a 15 puntos.
 - b) 2 becarias/os, cuando el puntaje de la ficha SIP sea mayor a 15 puntos y menor a 30.
 - c) 3 becarias/os, cuando el puntaje de la ficha SIP sea mayor o igual a 30 puntos.

El puntaje de asignación descrito anteriormente podrá ser ajustado en función de: suficiencia presupuestal, número de becas disponibles, número de proyectos SIP aprobados, número de solicitudes BEIFI, evaluación individual de los estudiantes postulados, y puntaje de promedio de las fichas de productividad.

Las/os aspirantes deberán proporcionar, en caso de ser necesario, documentación complementaria que permita comprobar la veracidad de la información proporcionada.

Las/os aspirantes que cumplan con el perfil y los requisitos establecidos serán consideradas/os candidatas/os a recibir la beca y se sujetarán a un proceso de selección transparente que se llevará a cabo a través de los Subcomités de Becas. El cumplimiento de los requisitos y/o criterios de priorización no garantizan el otorgamiento de la beca debido a que está sujeta a la suficiencia presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

El trámite es gratuito.

En ningún caso, los criterios de selección y priorización de cada tipo de beca son discriminatorios en materia de género y derechos humanos.

Los derechos y obligaciones de las/os aspirantes y becarias/os son los establecidos en las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas vigentes, en el Reglamento General de Becas para Alumnos del Instituto Politécnico Nacional y los demás contemplados en la normatividad del IPN.

Causas de suspensión y motivos de cancelación de la beca

No existen supuestos de suspensión de la beca. La beca será cancelada por:

- I. Incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas vigente, la presente Convocatoria y la normativa del Instituto Politécnico Nacional vigente.
- II. Cuando la/el beneficiaria/o renuncie a la beca y lo manifieste mediante un escrito dirigido al Comité de Becas del IPN.
- III. Fallecimiento de la/del beneficiaria/o.
- IV. Incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas vigentes, la presente Convocatoria, el Reglamento General de Becas para Alumnos del Instituto Politécnico Nacional y los Lineamientos para la Operación de Becas en los niveles medio superior y superior del IPN.

V. Detectarse falsedad en la información o alteración de documentos exhibidos por la/ el beneficiaria/o.

VI. Cuando la/el beneficiaria/o incurra en alguna falta a la normativa institucional.

Adicionalmente

En el caso de la beca Cultural:

Por causar baja de la actividad cultural. Esta incidencia deberá ser notificada al Comité de Becas a través de la Subdirección de Servicios Estudiantiles e Integración Social de la unidad académica para las actividades culturales que se imparten en ellas, o de la Dirección de Difusión y Fomento a la Cultura para el caso de las actividades culturales que se imparten en el Centro Cultural “Jaime Torres Bodet”, como máximo tres días hábiles después de que se determine la baja de la/del alumna/o de la actividad cultural.

En el caso de la beca Deportiva:

Por causar baja de la selección deportiva en la disciplina correspondiente, o desafiliarse de la asociación deportiva del IPN y representar en competencia oficial a otro Estado o Institución. Estas causas serán notificadas al Comité de Becas por parte de la Dirección de Desarrollo y Fomento Deportivo como máximo tres días hábiles posteriores a que esto suceda.

En el caso de la Beca Institucional Posgrado Tesis:

- I. Para la beca de doctorado, no poseer el grado de maestría.
- II. Recibir remuneración económica por actividades laborales, dentro o fuera del IPN.
- III. Constancia de créditos sea menor al 100% asignados a unidades de aprendizaje
- IV. (Formato SIP-8 bis).

La constancia de avance sea menor al 90% en la escritura de la tesis avalado por el Comité Tutorial.

En el caso de la Beca Institucional Posgrado Estudios:

- I. Que el programa académico de posgrado del IPN esté incorporado al PNPC.
- II. Para la beca de maestría, tener un promedio menor a 7.80 en el nivel de estudios inmediato anterior al que se encuentra inscrita/o.
- III. Recibir remuneración económica por actividades laborales, dentro o fuera del IPN.
- IV. Reprobar una o más unidades de aprendizaje.

En el caso de Beca de Estímulo Institucional de Formación de Investigadores (BEIFI):

- I. Por no continuar como alumna/o de carga media a máxima con promedio mínimo de 8.0;
- II. Por baja o renuncia del becario PIFI;
- III. Por haber concluido sus estudios en el Instituto;
- IV. Por incumplir injustificadamente en la entrega del informe PIFI;
- V. Por fallecimiento del participante.

Duplicidad e incompatibilidad de becas:

Ninguna persona podrá beneficiarse con más de una beca simultáneamente para el mismo fin por el periodo de ejecución de la beca, o alguna otra cuyo objetivo sea diferente pero bajo el principio de temporalidad no sea compatible, al amparo de las otorgadas por dependencias de la administración pública centralizada; salvo los casos de la becas BEIFI, Institucional y de Transporte IPN. Esta última es compatible con la beca Institucional únicamente en la modalidad escolarizada en los niveles medio superior y superior; además de que para obtener la beca Transporte IPN no es necesario ser beneficiaria/o de la beca Institucional o BEIFI.

Periodos escolares que abarca el beneficio

Las becas se otorgarán en la periodicidad que se especifican en la presente Convocatoria.

Después del plazo para las reinscripciones del periodo 2020-2, los Subcomités de Becas realizarán una validación para comprobar que las/os becarias/os continúan cumpliendo los requisitos de semestre, promedio, regularidad y carga académica de la beca que les fue otorgada de acuerdo a lo siguiente:

- La/El beneficiaria/o que mejore su promedio, será reclasificada/o únicamente en la beca Institucional siempre y cuando la suficiencia presupuestal lo permita, de lo contrario, el alumno permanecerá con la beca que le fue otorgada en el periodo 2020-1.
- La/El beneficiaria/o que solicite transferencia a otro programa de beca deberá realizar la petición por escrito al Subcomité de Becas de la unidad académica siempre y cuando cumpla con los requisitos de la misma, la suficiencia presupuestal lo permita y lo haya autorizado en su solicitud de beca.
- El proceso de sustitución se aperturará en su caso en el periodo 2020-2, siempre y cuando la suficiencia presupuestal lo permita y sea solicitado por las unidades académicas.
- En el caso de la beca de Excelencia, las/os beneficiarias/os deberán presentar el comprobante de la actividad extracurricular.
- En el caso de la beca Cultural, se verificará a través de la Dirección de Difusión y Fomento a la Cultura del IPN (para las actividades culturales que se imparten en el Centro Cultural “Jaime Torres Bodet”) o la Subdirección de Servicios Educativos e Integración Social (para las actividades culturales que se imparten en las unidades académicas) que las/os beneficiarias/os continúen en la actividad cultural en la cual estaban inscritas/os al momento de solicitar la beca.
- En el caso de la beca Deportiva, se verificará a través de la Dirección de Desarrollo y Fomento Deportivo del IPN que la/el beneficiaria/o continúe en el equipo selectivo en el que estaba inscrita/o al momento de solicitar la beca.

Forma de entrega de la beca:

La beca se entregará a través del depósito en la cuenta bancaria de la/del becaria/o, o en su caso, en la cuenta del padre, madre o tutor para alumnas/os menores de edad; para todos los casos, los datos bancarios deberán ser capturados previamente en el SIBec en el plazo que se establece en esta Convocatoria.

Periodicidad

Se realizarán dos depósitos únicos, uno en cada periodo escolar del ciclo escolar 2019-2020, cada uno equivalente al monto total de un periodo escolar según cada tipo de beca.

Plazo máximo para proporcionar la cuenta bancaria y la consecuencia de no hacerlo:

Las/os beneficiarias/os deberán tener una cuenta bancaria para el depósito de su beca. El plazo para capturar los datos asociados a la cuenta bancaria en el SIBec es de 10 días hábiles posteriores a la fecha de publicación de resultados. En caso de no proporcionar el número de cuenta en el plazo señalado, la beca será cancelada.

Dirección electrónica en la que se podrá consultar la información:

Convocatoria General de Becas:

www.ipn.mx/dse/becas

Beca de Estímulo Institucional de Formación de Investigadores (BEIFI):

www.pifi.ipn.mx

Becas de Estudio y Tesis de Posgrado:

becasposgrado.ipn.mx y también en www.ipn.mx/posgrado/becas/

CALENDARIO DEL PROCESO

TIPO DE BECA NIVEL EDUCATIVO	REGISTRO	ENTREGA DE DOCUMENTOS	VALIDACIÓN DE REQUISITOS	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS
BECAS NIVEL MEDIO SUPERIOR Y NIVEL SUPERIOR	15 12 AGO SEP 2019 2019 www.sibec.ipn.mx	15 13 AGO SEP 2019 2019 Con el Representante de Becas de la Unidad Académica	26 27 AGO SEP 2019 2019	07 OCT 2019 En el tablero de becas de la Unidad Académica y www.sibec.ipn.mx
BECA DE ESTÍMULO INSTITUCIONAL DE FORMACIÓN DE INVESTIGADORES (BEIFI)	21 04 AGO SEP 2019 2019 www.pifi.ipn.mx	Antes del 20 SEP 2019 Con el Representante PIFI de cada Unidad Académica	Antes del 24 OCT 2019	31 OCT 2019 www.pifi.ipn.mx
BECAS INSTITUCIONALES DE POSGRADO	05 30 AGO AGO 2019 2019 www.becasposgrado.ipn.mx	05 30 AGO AGO 2019 2019 Con el Representante de Becas de la Unidad Académica	09 17 SEP SEP 2019 2019 Dirección de Posgrado	21 OCT 2019 www.becasposgrado.ipn.mx

*BEIFI: Las fechas indicadas antes obedecen a que, dependiendo del número de alumnos, cada Unidad Académica puede establecer sus propias fechas siempre y cuando no sobrepasen las de nuestro calendario.



BECA INSTITUCIONAL

Población objetivo

Alumnas/os inscritas/os en los niveles medio superior o superior del IPN en situación académica regular, en la modalidad escolarizada, mixta o no escolarizada.

Compatible únicamente con Beca Transporte IPN y BEIFI.

Meses que cubre la beca

Los meses que abarca el ciclo escolar 2019-2020 según el calendario académico del IPN, con validación al inicio del periodo escolar 2020-2.

Nivel Medio Superior

TIPO A:
MONTO: \$800.00
PROMEDIO: 6.0 – 7.99

TIPO B:
MONTO: \$950.00
PROMEDIO: 8.0 – 10.0

Nivel Superior

TIPO A:
MONTO: \$950.00
PROMEDIO: 6.0 – 7.99

TIPO B:
MONTO: \$1,100.00
PROMEDIO: 8.0 – 10.0

Requisitos específicos

- Tener un promedio global mínimo de 6.0 al momento de solicitar la beca.
- Estar inscrita/o en alguno de los programas académicos de los niveles medio superior o superior del IPN en la modalidad escolarizada, mixta o no escolarizada.
- Ser mexicana/o.
- Ser alumna/o en situación académica regular.
- Cursar al menos la carga mínima, en el entendido que el tiempo que en su caso le beneficiará la beca, será hasta el número de periodos escolares establecidos en el programa académico correspondiente.

Documentos requeridos

- Solicitud expedida por el SIBec (estudio socioeconómico), debidamente requisitada y firmada.
- Original para cotejo y copia de su comprobante de domicilio o carta de vecindad o residencia cuya fecha de expedición no sea mayor a los tres meses inmediatos anteriores a la fecha de la solicitud de la beca.
- Constancia de inscripción o constancia para solicitud de beca. Esta información la integrará la unidad académica al expediente de la/del aspirante y será generada por el área a la que competía la gestión escolar.
- En caso de ser de primer ingreso, presentar el certificado de estudios del tipo educativo inmediato anterior.
- Formato de reporte de ingresos y egresos de la/del alumna/o aspirante y de los familiares y/o responsables de la manutención de la/del alumna/o expedido por el sistema y debidamente requisitado; acompañado de la copia de los comprobantes de percepciones de la/del alumna/o aspirante y de los familiares que aporten al ingreso familiar, cuya expedición no sea mayor a los últimos tres meses inmediatos anteriores a la fecha de la solicitud de la beca; o en su caso, carta de ingresos no comprobables emitida por el padre, la madre o tutora/or de la/del alumna/o aspirante a beca con la documentación soporte correspondiente (identificación oficial de las/los firmante/s).
- Carta compromiso expedida por el SIBec debidamente requisitada y firmada.

En el caso de las modalidades no escolarizada y mixta, el expediente de la/del aspirante podrá integrarse con la documentación en formato digital y en caso de resultar beneficiaria/o se deberá integrar conforme a lo expuesto en párrafos anteriores.



BECA TRANSPORTE IPN

Población objetivo

Alumnas/os inscritas/os en los niveles medio superior o superior del IPN en situación académica regular o irregular con adeudo de hasta dos unidades de aprendizaje cuyo ingreso sea igual o menor a cuatro salarios mínimos per cápita vigentes al momento de solicitar la beca y que tengan un gasto total mensual de transporte de su domicilio a la unidad académica igual o mayor a la cantidad que se especifique en esta convocatoria.

Compatible únicamente con beca BEIFI o Institucional y no es necesario ser beneficiaria/o de éstas.

Meses que cubre la beca

Los primeros cinco meses de cada periodo escolar del ciclo escolar 2019-2020 según el calendario académico del IPN, con validación al inicio del periodo escolar 2020-2.

Nivel Medio Superior y Superior

TIPO A:
\$300.00, con un gasto mensual en transporte hasta de \$400.00

TIPO B:
\$500.00, con un gasto mensual en transporte más de \$400.00 y hasta \$800.00

TIPO C:
\$700.00, con un gasto mensual en transporte más de \$800.00

Requisitos específicos

- Provenir de una familia cuyo ingreso mensual sea igual o menor de cuatro salarios mínimos per cápita vigentes al momento de solicitar la beca.
- Tener un promedio global mínimo de 6.0.
- Estar inscrita/o en modalidad escolarizada, en los tipos educativos medio superior o superior, cursando unidades de aprendizaje entre carga media y máxima.
- Ser mexicana/o
- Ser alumna/o en situación escolar regular o irregular con adeudo de hasta dos unidades de aprendizaje.
- Utilizar un gasto mensual de transporte del domicilio del aspirante a su unidad académica y de regreso conforme a lo indicado en esta Convocatoria.

Documentos requeridos

- Solicitud expedida por el SIBec (estudio socioeconómico), debidamente requisitada y firmada.
- Original para cotejo y copia de su comprobante de domicilio o carta de vecindad o residencia cuya fecha de expedición no sea mayor a los tres meses inmediatos anteriores a la fecha de la solicitud de la beca. El comprobante deberá corresponder al domicilio en el que reside el solicitante y del que parte para acudir a su unidad académica.
- Constancia de inscripción o constancia para solicitud de beca. Esta información la integrará la unidad académica al expediente de la/del aspirante y será generada por el área a la que competía la gestión escolar.
- En caso de ser de primer ingreso, presentar el certificado de estudios del tipo educativo inmediato anterior.
- Formato de reporte de ingresos y egresos de la/del alumna/o aspirante y de los familiares y/o responsables de la manutención de la/del alumna/o expedido por el sistema y debidamente requisitado; acompañado de la copia de los comprobantes de percepciones de la/del alumna/o aspirante y de los familiares que aporten al ingreso familiar, cuya expedición no sea mayor a los últimos tres meses inmediatos anteriores a la fecha de la solicitud de la beca; o en su caso, carta de ingresos no comprobables emitida por el padre, la madre o tutora/or de la/del alumna/o aspirante a becas con la documentación soporte correspondiente (identificación oficial de las/los firmante/s).
- Carta compromiso expedida por el SIBec debidamente requisitada y firmada.
- Mapa que contenga la(s) ruta(s) que la/el alumna/o sigue desde su domicilio hasta la unidad académica y de regreso, incluyendo el transporte utilizado, el tiempo de traslado estimado y el costo de transporte. En su caso, se deberá incluir el gasto de transporte por la realización de las actividades académicas siguientes: internados, residencias médicas, prácticas profesionales, servicio social siempre y cuando esté comprendido en su programa académico, materias electivas, traslado entre campus de la misma unidad académica y similares.



IPN-BÉCALOS

Población objetivo

Alumnas/os inscritas/os en los niveles medio superior o superior del IPN en situación académica regular cuyo ingreso sea igual o menor a cuatro salarios mínimos per cápita vigentes al momento de solicitar la beca.

Meses que cubre la beca

Los meses que abarca el ciclo escolar 2019-2020 según el calendario académico del IPN, con validación al inicio del periodo escolar 2020-2.

Requisitos específicos

- Ser alumna/o en situación escolar regular.
- Estar inscrita/o en la modalidad escolarizada, al inicio del ciclo escolar cursando al menos la carga media.
- Ser mexicana/o.
- Alumnas/os de nivel medio superior que provengan de hogares cuyo ingreso sea igual o menor a cuatro salarios mínimos per cápita vigentes. Estar inscritas/os en 3º o 5º semestre y tener promedio general mínimo de 8.5

Nivel Medio Superior

Estar inscrita/o en 3er. o 5to. semestre:
MONTO: \$1,000.00

Nivel Superior

Estar inscrita/o en 1º, 3º, 5º, 7º, 9º u 11º semestre (éste último sólo para los programas académicos de medicina) del periodo escolar 2020-1:

1er semestre: \$750.00
3er semestre: \$830.00
5to semestre: \$920.00

- Alumnas/os de nivel superior que provengan de hogares cuyo ingreso sea igual o menor a cuatro salarios mínimos per cápita vigentes. Estar inscritas/os en 1er, 3er, 5to, 7mo, 9no u 11vo semestre (este último solo para el caso de programas académicos de medicina) con un promedio general mínimo de 8.0 en cualquiera de los siguientes programas académicos:

/ Médico Cirujano y Partero
 / Médico Cirujano y Homeópata
 / Licenciatura en Enfermería
 / Licenciatura en Enfermería y Obstetricia
 / Ingeniería en Comunicaciones y Electrónica
 / Ingeniería en Control y Automatización
 / Ingeniería Eléctrica
 / Ingeniería en Sistemas Automotrices
 / Ingeniería Mecánica
 / Ingeniería en Robótica Industrial
 / Ingeniería en Computación
 / Ingeniería en Aeronáutica
 / Ingeniería Civil
 / Ingeniería Geofísica
 / Ingeniería Geológica
 / Ingeniería Petrolera
 / Ingeniería Topográfica y Fotogramétrica
 / Ingeniería en Metalurgia y Materiales
 / Ingeniería Química Industrial
 / Ingeniería Química Petrolera
 / Ingeniería Matemática

/ Licenciatura en Física y Matemáticas
 / Ingeniería en Sistemas Computacionales
 / Ingeniería Textil
 / Ingeniería Biónica
 / Ingeniería Mecatrónica
 / Ingeniería Telemática
 / Ingeniería en Informática
 / Ingeniería en Transporte
 / Ingeniería Industrial
 / Licenciatura en Ciencias de la Informática
 / Ingeniería Ambiental
 / Ingeniería Biomédica
 / Ingeniería Biotecnológica
 / Ingeniería Metalúrgica
 / Ingeniería Bioquímica
 / Ingeniería en Sistemas Ambientales
 / Ingeniería en Energía
 / Ingeniero Arquitecto
 / Ingeniería en Alimentos
 / Ingeniería Farmacéutica

Documentos requeridos

- Solicitud expedida por el SIBec (estudio socioeconómico), debidamente requisitada y firmada.
- Original para cotejo y copia de su comprobante de domicilio o carta de vecindad o residencia cuya fecha de expedición no sea mayor a los tres meses inmediatos anteriores a la fecha de la solicitud de la beca.
- Constancia de inscripción o constancia para solicitud de beca. Esta información la integrará la unidad académica al expediente de la/del aspirante y será generada por el área a la que competía la gestión escolar.
- En caso de ser de primer ingreso, presentar el certificado de estudios del tipo educativo inmediato anterior.
- Formato de reporte de ingresos y egresos de la/del alumna/o aspirante y de los familiares y/o responsables de la manutención de la/del alumna/o expedido por el sistema y debidamente requisitado; acompañado de la copia de los comprobantes de percepciones de la/del alumna/o aspirante y de los familiares que aporten al ingreso familiar, cuya expedición no sea mayor a los últimos tres meses inmediatos anteriores a la fecha de la solicitud de la beca; o en su caso, carta de ingresos no comprobables emitida por el padre, la madre o tutora/or de la/del alumna/o aspirante a becas con la documentación soporte correspondiente (identificación oficial de las/ los firmante/s).
- Carta compromiso expedida por el SIBec debidamente requisitada y firmada.
- Carta de derechos y obligaciones de la/del becaria/o requerida por Bécalos con firma autógrafa (disponible www.sibec.ipn.mx).



IPN-BÉCALOS ALTO RENDIMIENTO

Población objetivo

Alumnas/os inscritas/os en el nivel medio superior o superior del IPN en situación académica regular, en la modalidad escolarizada.

Meses que cubre la beca

Los meses que abarca el ciclo escolar 2019-2020 según el calendario académico del IPN, con validación al inicio del periodo escolar 2020-2.

Nivel Medio Superior

MONTO: \$1,200.00

Nivel Superior

MONTO: \$2,000.00

Requisitos específicos

- Estar inscrita/o en la modalidad escolarizada, al inicio del ciclo escolar, cursando al menos la carga media.
- Registrar su solicitud de beca en los tiempos establecidos.
- Ser mexicana/o.
- Estar inscrita/o en 3er o 5to semestre de nivel medio superior - promedio mínimo 9.5
- Estar inscrita/o en en 3er, 5to, 7mo o 9no semestre en nivel superior - promedio mínimo 9.0

Documentos requeridos

- Solicitud expedida por el SIBec (estudio socioeconómico), debidamente requisitada y firmada.
- Original para cotejo y copia de su comprobante de domicilio o carta de vecindad o residencia cuya fecha de expedición no sea mayor a los tres meses inmediatos anteriores a la fecha de la solicitud de la beca.
- Constancia de inscripción o constancia para solicitud de beca. Esta información la integrará la unidad académica al expediente de la/del aspirante y será generada por el área a la que competía la gestión escolar.
- En caso de ser de primer ingreso, presentar el certificado de estudios del tipo educativo inmediato anterior.
- Formato de reporte de ingresos y egresos de la/del alumna/o aspirante y de los familiares y/o responsables de la manutención de la/del alumna/o expedido por el sistema y debidamente requisitado; acompañado de la copia de los comprobantes de percepciones de la/del alumna/o aspirante y de los familiares que aporten al ingreso familiar, cuya expedición no sea mayor a los últimos tres meses inmediatos anteriores a la fecha de la solicitud de la beca; o en su caso, carta de ingresos no comprobables emitida por el padre, la madre o tutora/or de la/del alumna/o aspirante a becas con la documentación soporte correspondiente (identificación oficial de las/los firmante/s).
- Carta compromiso expedida por el SIBec debidamente requisitada y firmada.
- Carta de derechos y obligaciones de la/del becaria/o requerida por Bécalos con firma autógrafa (disponible www.sibec.ipn.mx)



Población objetivo

Alumnas/os inscritas/os en el nivel medio superior o superior del IPN en situación académica irregular con adeudo de hasta una unidad de aprendizaje cuyo ingreso sea igual o menor a cuatro salarios mínimos per cápita vigentes al momento de solicitar la beca.

Meses que cubre la beca

Meses que abarca el periodo escolar 2020-1.

Nivel Medio Superior y Superior

MONTO: \$500.00

Requisitos específicos

- Provenir de una familia cuyo ingreso mensual sea igual o menor de cuatro salarios mínimos per cápita vigentes al momento de solicitar la beca.
- Estar inscrita/o en alguno de los programas académicos del IPN, en la modalidad escolarizada, no escolarizada o mixta.
- Tener un promedio global mínimo de 6.0.
- Cursar al menos la carga mínima, en el entendido que el tiempo que le beneficiará la beca, será el número de periodos escolares establecidos en el programa académico correspondiente.
- Ser mexicana/o.
- Ser alumna/o en situación académica irregular con adeudo de hasta una unidad de aprendizaje. Para las modalidades mixta y no escolarizada, se considerará la reprobación al término del tercer periodo polivirtual del periodo escolar 2019-2.
- Asistir a actividades de regularización académica (asesorías académicas, tutorías, cursos de nivelación, cursos de regularización, o algún similar) dentro o fuera del IPN. En el caso de actividades de regularización académica fuera del IPN, éstas deberán ser impartidas por instituciones públicas, de preferencia educativas, o bien, instituciones educativas privadas con registro ante la SEP.

Documentos requeridos

- Solicitud expedida por el SIBec (estudio socioeconómico), debidamente requisitada y firmada.
- Original para cotejo y copia de su comprobante de domicilio o carta de vecindad o residencia cuya fecha de expedición no sea mayor a los tres meses inmediatos anteriores a la fecha de la solicitud de la beca.
- Constancia de inscripción o constancia para solicitud de beca. Esta información la integrará la unidad académica al expediente de la/del aspirante y será generada por el área a la que competía la gestión escolar.
- Formato de reporte de ingresos y egresos de la/del alumna/o aspirante y de los familiares y/o responsables de la manutención de la/del alumna/o expedido por el sistema y debidamente requisitado; acompañado de la copia de los comprobantes de percepciones de la/del alumna/o aspirante y de los familiares que aporten al ingreso familiar, cuya expedición no sea mayor a los últimos tres meses inmediatos anteriores a la fecha de la solicitud de la beca; o en su caso, carta de ingresos no comprobables emitida por el padre, la madre o tutora/or de la/del alumna/o aspirante a becas con la documentación soporte correspondiente (identificación oficial de las/los firmante/s).
- Carta compromiso expedida por el SIBec debidamente requisitada y firmada.
- Constancia de asistencia a actividades de regularización expedida por la Subdirección Académica de la escuela (Asesorías académicas, tutorías, cursos de nivelación, cursos de regularización o alguna similar dentro o fuera del IPN).



Población objetivo

Alumnas/os inscritas/os en los niveles medio superior o superior del IPN en situación académica regular o irregular con adeudo de hasta una unidad de aprendizaje.

Meses que cubre la beca

Los primeros cinco meses de cada periodo escolar del ciclo escolar 2019-2020 según el calendario académico del IPN, con validación al inicio del periodo escolar 2020-2.

Nivel Medio Superior y Superior

MONTO: \$1,200.00

Requisitos específicos

- Tener un promedio global mínimo de 6.0 al momento de solicitar la beca.
- Estar inscrita/o en alguno de los programas académicos de los niveles medio superior o superior del IPN en la modalidad escolarizada, mixta o no escolarizada.
- Ser alumna/o en situación académica regular o en situación académica irregular con adeudo de hasta una unidad de aprendizaje.
- Cursar al menos la carga mínima, en el entendido que el tiempo que le beneficiará la beca, será el número de periodos escolares establecidos en el programa académico correspondiente.
- Ser mexicana/o.
- Participar en cualquier actividad cultural que se imparte en el IPN siempre que ésta sea avalada por la Dirección de Difusión y Fomento a la Cultura del IPN.

Documentos requeridos

- Solicitud expedida por el SIBec (estudio socioeconómico), debidamente requisitada y firmada.
- Original para cotejo y copia de su comprobante de domicilio o carta de vecindad o residencia cuya fecha de expedición no sea mayor a los tres meses inmediatos anteriores a la fecha de la solicitud de la beca.
- Constancia de inscripción o constancia para solicitud de beca. Esta información la integrará la unidad académica al expediente de la/del aspirante y será generada por el área a la que competía la gestión escolar.
- En caso de ser de primer ingreso, presentar el certificado de estudios del tipo educativo inmediato anterior.
- Formato de reporte de ingresos y egresos de la/del alumna/o aspirante y de los familiares y/o responsables de la manutención de la/del alumna/o expedido por el sistema y debidamente requisitado; acompañado de la copia de los comprobantes de percepciones de la/del alumna/o aspirante y de los familiares que aporten al ingreso familiar, cuya expedición no sea mayor a los últimos tres meses inmediatos anteriores a la fecha de la solicitud de la beca; o en su caso, carta de ingresos no comprobables emitida por el padre, la madre o tutora/or de la/del alumna/o aspirante a becas con la documentación soporte correspondiente (identificación oficial de las/los firmante/s).
- Carta compromiso expedida por el SIBec, debidamente requisitada y firmada.
- Constancia de participación en actividades culturales del IPN avaladas por la Dirección de Difusión y Fomento a la Cultura. Esta información la integrará la unidad académica al expediente de la/del aspirante y será generada por:
 - Dirección de Difusión y Fomento a la Cultura (para los talleres que se imparten en el Centro Cultural “Jaime Torres Bodet”).
 - Subdirección de Servicios Educativos e Integración Social de las unidades académicas (para los talleres avalados por la Dirección de Difusión y Fomento a la Cultura que se imparten en las unidades académicas).



DEPORTIVA

Población objetivo

Alumnas/os inscritas/os en el nivel medio superior o superior del IPN en situación académica regular o irregular con adeudo de hasta dos unidades de aprendizaje.

Meses que cubre la beca

Los meses que abarca el ciclo escolar 2019-2020 según el calendario académico del IPN, con validación al inicio del periodo escolar 2020-2.

Nivel Medio Superior y Superior

MONTO: \$1,000.00

Requisitos específicos

- Tener un promedio global mínimo de 6.0 al momento de solicitar la beca.
- Estar inscrita/o en alguno de los programas académicos de los niveles medio superior o superior del IPN en la modalidad escolarizada, no escolarizada o mixta.
- Ser alumna/o en situación académica regular o en situación académica irregular con adeudo de hasta dos unidades de aprendizaje.
- Cursar al menos la carga mínima, en el entendido que el tiempo que le beneficiará la beca será el número de periodos escolares establecidos en el programa académico correspondiente.
- Pertenecer a un equipo representativo del IPN y afiliado a una asociación deportiva del IPN, o pertenecer a un equipo representativo del IPN y participar en los eventos federados representando al IPN avalados por la Dirección de Desarrollo y Fomento Deportivo del IPN.

Documentos requeridos

- Solicitud expedida por el SIBec (estudio socioeconómico), debidamente requisitada y firmada.
- Original para cotejo y copia de su comprobante de domicilio o carta de vecindad o residencia cuya fecha de expedición no sea mayor a los tres meses inmediatos anteriores a la fecha de la solicitud de la beca.
- Constancia de inscripción o constancia para solicitud de beca. Esta información la integrará la unidad académica al expediente de la/del aspirante y será generada por el área a la que competía la gestión escolar.
- En caso de ser de primer ingreso, presentar el certificado de estudios del tipo educativo inmediato anterior.
- Formato de reporte de ingresos y egresos de la/del alumna/o aspirante y de los familiares y/o responsables de la manutención de la/del alumna/o expedido por el sistema y debidamente requisitado; acompañado de la copia de los comprobantes de percepciones de la/del alumna/o aspirante y de los familiares que aporten al ingreso familiar, cuya expedición no sea mayor a los últimos tres meses inmediatos anteriores a la fecha de la solicitud de la beca; o en su caso, carta de ingresos no comprobables emitida por el padre, la madre o tutora/or de la/del alumna/o aspirante a becas con la documentación soporte correspondiente (identificación oficial de las/los firmante/s).
- Carta compromiso expedida por el SIBec debidamente requisitada y firmada.
- Constancia de participación en el Sistema Nacional de Competencias de la CONADE o en los eventos nacionales federados y avalados por la Dirección de Desarrollo y Fomento Deportivo y de pertenecer a un equipo selectivo del IPN estando afiliado a una Asociación deportiva de la Institución. Esta información la integrará la unidad académica al expediente de la/del estudiante y será generada por la Dirección de Desarrollo y Fomento Deportivo.



EXCELENCIA

Población objetivo

Alumnas/os inscritas/os en el nivel superior del IPN en situación académica regular que se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:

- Contar con o haber obtenido durante el período o tipo educativo inmediato anterior un desempeño académico sobresaliente o ser estudiante sobresaliente con una trayectoria regular.
- Haber obtenido algún reconocimiento académico otorgado por instituciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras, como consecuencia de su desempeño académico, participación en algún concurso o evento similar en los ámbitos académico, científico y/o de la investigación, o haber sido propuesto por asociaciones o instituciones de reconocido prestigio en los ámbitos académico, científico y/o de la investigación con los cuales la SEP haya celebrado instrumentos jurídicos para tal efecto.

Nivel Superior

MONTO: \$3,080.00

Meses que cubre la beca

Los meses que abarca el ciclo escolar 2019-2020 según el calendario académico del IPN, con validación al inicio del periodo escolar 2020-2.

Requisitos específicos

- Estar inscrita/o en alguno de los programas académicos del nivel superior del IPN en la modalidad escolarizada.
- Ser alumna/o en situación académica regular.
- Cursar al menos la carga mínima, en el entendido que el tiempo que en su caso, le beneficiará la beca, será el número de períodos escolares establecidos en el programa académico correspondiente.
- Realizar una actividad extracurricular y entregar el comprobante original de dicha actividad (en hoja membretada, especificando el periodo de la actividad y firma autógrafa de la persona facultada para su emisión).
- Demostrar un promedio global mínimo de:
 - Área de Ciencias Médico Biológicas y Físico Matemáticas: 8.5
 - Área de Ciencias Sociales y Administrativas: 9.5
- Haber cursado como mínimo el 30% del total de los créditos del programa académico en el que se encuentra inscrita/o.

Documentos requeridos

- Solicitud expedida por el SIBec (estudio socioeconómico), debidamente requisitada y firmada.
- Original para cotejo y copia de su comprobante de domicilio o carta de vecindad o residencia cuya fecha de expedición no sea mayor a los tres meses inmediatos anteriores a la fecha de la solicitud de la beca.
- Constancia de inscripción o constancia para solicitud de beca. Esta información la integrará la unidad académica al expediente de la/del aspirante y será generada por el área a la que competía la gestión escolar.
- Formato de reporte de ingresos y egresos de la/del alumna/o aspirante y de los familiares y/o responsables de la manutención de la/del alumna/o expedido por el sistema y debidamente requisitado; acompañado de la copia de los comprobantes de percepciones de la/del alumna/o aspirante y de los familiares que aporten al ingreso familiar, cuya expedición no sea mayor a los últimos tres meses inmediatos anteriores a la fecha de la solicitud de la beca; o en su caso, carta de ingresos no comprobables emitida por el padre, la madre o tutora/or de la/del alumna/o aspirante a becas con la documentación soporte correspondiente (identificación oficial de las/los firmante/s).
- Carta compromiso expedida por el SIBec, debidamente requisitada y firmada.
- Comprobante original de actividad extracurricular realizada (en hoja membretada, especificando el periodo de la actividad y firma autógrafa de la persona facultada para su emisión).



INSTITUCIONAL POSGRADO (Beca estudio)

Población objetivo

Alumnas/os inscritas/os en programas académicos de posgrado del IPN que no estén incorporados al Programa Nacional de Posgrados de Calidad del CONACyT (PNPC).

Meses que cubre la beca

Cinco meses a partir del inicio del semestre que cubre la vigencia de la convocatoria de becas institucionales de posgrado.

Nivel Medio Superior y Superior

Maestría
MONTO: \$9,000.00

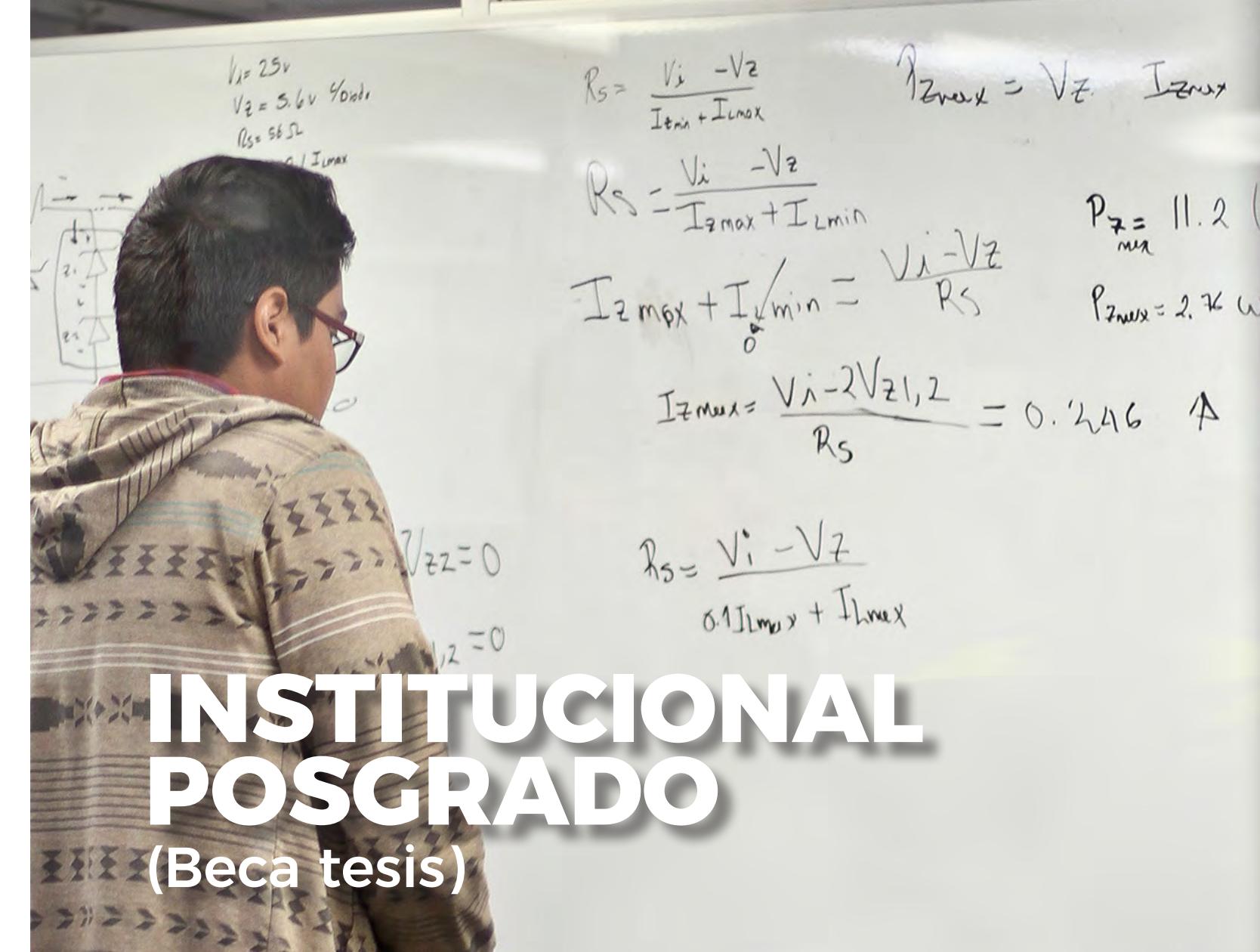
Doctorado
MONTO: \$13,000.00

Requisitos específicos

- Copia fotostática de la CURP.
- Disponer de una cuenta propia de correo electrónico.
- Estar inscrito de tiempo completo y exclusivo en un programa académico de posgrado en la modalidad escolarizada.
- No recibir remuneración económica por actividades laborales, dentro o fuera del IPN.
- Registrar la solicitud en línea en la página www.becasposgrado.ipn.mx.
- Ser postulada/o por una/un profesora/or con nombramiento de posgrado vigente, facultado para dirigir tesis de posgrado conforme al Reglamento de Estudios de Posgrado. Para la postulación, el alumno deberá imprimir del sistema de becas en línea los formatos I, II y III correspondientes al número de folio consecutivo asignado automáticamente por el sistema de becas (www.becasposgrado.ipn.mx) y recabar las firmas correspondientes.
- En el caso de haber tenido algún periodo de receso conforme al Reglamento de Estudios de Posgrado, anexar copia del Colegio de Profesores donde se autorizó.
- Entregar en la unidad académica donde se encuentre inscrito la documentación indicada en el apartado de registro, recepción y resultados de solicitudes de la presente convocatoria, en las fechas señaladas en el mismo apartado.
- Haber obtenido un promedio mínimo de 7.80 en el nivel de estudios inmediato anterior al que se encuentra inscrito, o un promedio mínimo de 8.0 en cada uno de los periodos escolares cursados dentro del programa académico de posgrado que postula su beca (promedio recuperado) y tener todas las unidades de aprendizaje aprobadas.
- Contar con el grado de maestría para el caso de doctorado (con excepción de casos de doctorado directo).

Documentos requeridos

- Copia fotostática de la CURP.
- Formatos I, II y III del Sistema de Becas de Posgrado (www.becasposgrado.ipn.mx) debidamente firmados.
- Copia del certificado de licenciatura o en su caso constancia de calificaciones con promedio recuperado en el posgrado (Formato SIP-8 bis).
- Copia del grado de maestría para solicitantes inscritos en doctorado.



Población objetivo

Alumnas/os inscritas/os en programas de posgrado del IPN que hayan concluido los créditos de su programa académico y sólo tengan pendiente la presentación del examen de grado.

Meses que cubre la beca

Hasta tres meses a partir de la finalización del último periodo escolar de su programa académico.

Nivel Medio Superior y Superior

Maestría
MONTO: \$9,000.00

Doctorado
MONTO: \$13,000.00



BECA DE ESTÍMULO INSTITUCIONAL DE FORMACIÓN DE INVESTIGADORES (BEIFI)

Requisitos específicos

- Copia fotostática de la CURP.
- Disponer de una cuenta propia de correo electrónico.
- Estar inscrito de tiempo completo y exclusivo en un programa académico de posgrado en la modalidad escolarizada.
- No recibir remuneración económica por actividades laborales, dentro o fuera del IPN.
- Registrar la solicitud en línea en la página www.becaposgrado.ipn.mx
- Ser postulada/o por una/un profesora/or con nombramiento de posgrado vigente, facultado para dirigir tesis de posgrado conforme al Reglamento de Estudios de Posgrado. Para la postulación, el alumno deberá imprimir del sistema de becas en línea los formatos I, II y III correspondientes al número de folio consecutivo asignado automáticamente por el sistema de becas (www.becaposgrado.ipn.mx) y recabar las firmas correspondientes.
- En el caso de haber tenido algún periodo de receso conforme al Reglamento de Estudios de Posgrado, anexar copia del Colegio de Profesores donde se autorizó.
- Entregar en la unidad académica donde se encuentre inscrito la documentación indicada en el apartado de registro, recepción y resultado de solicitudes de la presente convocatoria, en las fechas señaladas en el mismo apartado.
- Haber concluido la totalidad de los créditos del programa.
- Haber aprobado el examen predoctoral, en caso de doctorado.
- Haber concluido el trabajo de tesis y tener redactado el documento (Formato SIP-14 firmado) o en casos excepcionales, y debidamente justificados, la constancia de avance superior al 90% en la escritura de la tesis avalado por el Comité Tutorial.

Documentos requeridos

- Copia fotostática de la CURP.
- Formatos I, II y III del Sistema de Becas de Posgrado (www.becaposgrado.ipn.mx) debidamente firmados.
- Constancia del 100% de créditos asignados a unidades de aprendizaje (Formato SIP-8 bis).
- SIP-14 o, en casos excepcionales, constancia de avance de tesis avalado por el Comité Tutorial.
- Copia del acta de examen predoctoral para el caso de doctorado.

Población objetivo

Alumnas/os inscritas/os en el nivel medio superior, superior o posgrado del IPN que participan en proyectos de investigación institucionales aprobados por la Secretaría de Investigación y Posgrado, para fortalecer su formación y desempeño en el desarrollo de investigación científica y desarrollo tecnológico.

Compatible únicamente con Beca Institucional y Transporte IPN.

Meses que cubre la beca

Cinco meses de acuerdo con la convocatoria.

**Nivel Medio Superior
y Superior**

MONTO: \$1,400.00

Requisitos específicos

- Ser estudiante regular con promedio mínimo de 8.0
- Ser postulada/o por una/o directora/or de proyecto de investigación institucional vigente, de acuerdo con los Lineamientos para la Operación del PIFI.
- Carta responsiva de no recibir remuneración económica por actividades laborales, dentro o fuera del IPN, salvo lo establecido para alumnos de Posgrado.
- Estar inscrita/o en alguno de los programas académicos del IPN, en la modalidad escolarizada, al inicio del ciclo escolar.
- Contar con una cuenta de correo electrónico vigente y número telefónico donde puedan ser localizados.
- Generar solicitud de beca, en los tiempos establecidos.
- No haber incumplido con los Lineamientos para la Operación del PIFI.

Documentos requeridos

- BEIFI 01
- BEIFI 02
- Copia fotostática de la CURP.
- Constancia de inscripción.
- Constancia de promedio global.
- Constancia de inscripción o constancia para solicitud de beca. Esta información la integrará la unidad académica al expediente de la/del aspirante y será generada por el área a la que competía la gestión escolar.
- En caso de ser de primer ingreso, presentar el certificado de estudios del tipo educativo inmediato anterior.
- Cuenta CLABE para transferencia de la beca.

CONTACTO

DSE

becas@ipn.mx
Tel. 5729 6000 ext. 51836 y 50201
www.ipn.mx/dse/becas

BEIFI

beifi@ipn.mx
Tel. 5729 6000 ext. 50480
www.pifi.ipn.mx

BECA POSGRADO

becasposgrado@ipn.mx
Tel. 5729 6000 exts. 51491 y 50504
www.becasposgrado.ipn.mx

 /IPNDSE  /dse_ipn  /dse_ipn

www.ipn.mx/dse/becas



Dirección de
Servicios Estudiantiles